



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de baja de la Lic. Laura CONTRERAS para la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 758 **“Religiosidad en el Valle Inferior del Río Chubut y en Comodoro Rivadavia. Características del fenómeno religioso evangélico desde fines de la década del ‘90”** presentada por la interesada y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota presenta su renuncia como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto sin explicitar las razones;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aceptar la **renuncia** presentada por la **Lic. Laura CONTRERAS** como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 758 **“Religiosidad en el Valle Inferior del Río Chubut y en Comodoro Rivadavia. Características del fenómeno religioso evangélico desde fines de la década del ‘90”**, Directora Dra. Brígida BAEZA, a partir del 1 de marzo de 2010, fecha en que solicita que se haga efectiva.

Art.2º) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 319/2010

pmd